



ACTA NÚMERO 8.

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA Y A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

En Sevilla, a las 19:00 horas del día 10 de noviembre de 2.020, se reúne la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D^a. Rocío Suárez Corrales.
- Secretaria: D^a. Amparo Valdemoro Gordillo.
- Vocal: D^a. Cristina Domenech Gómez.

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación de la relación de candidatos a la Presidencia de la Federación y a miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General, adoptando el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación y examinada la documentación presentada, correspondiente a la solicitud de candidatura y avales, se hace constar que únicamente ha sido presentada la siguiente candidatura a la Presidencia de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos:

- **DON ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, miembro electo de la Asamblea General de la FEADA por el estamento de Juez y la especialidad de Paramotor.

SEGUNDO.- Que, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada y examinada la documentación presentada por cada uno de los candidatos, se han presentado la siguientes candidaturas por especialidad y estamento:

Nº	Especialidad deportiva	Estamento	Candidatura
1	Aeromodelismo	Técnico	Arévalo Rodríguez, José
2	Aeromodelismo	Juez	Cobos Ordóñez, Leticia
3	Ala Delta	Deportista	Fernández Montero, Ataúlfo J.
4	Ala Delta	Técnicos	Sánchez García, José Manuel
5	Paracaidismo	Club	Club de Paracaidismo Deportivo de Sevilla
6	Paracaidismo	Técnicos	Casas Jiménez, Julio
7	Parapente	Deportista	Club Vuelo Libre de Málaga
8	Parapente	Técnicos	Blanco Navarro, Daniel
9	Ultraligeros	Deportista	Torné Girón, Manuel

TERCERO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.3 del Reglamento Electoral, la Comisión Delegada se compone de diez personas miembros electas, más la persona titular de la presidencia, elegidas por y de entre las personas miembros de la Asamblea General.

Asimismo, establece que el número total de representantes de una especialidad deportiva no podrá ser superior a dos.

El número de candidaturas a la Comisión Delegada presentadas (nueve) es inferior al número de plazas (diez) que el Reglamento Electoral destina a los miembros de la Comisión Delegada. Asimismo, el número total de candidaturas por especialidad deportiva no supera el máximo de dos, exigido por el art. 32.3 del Reglamento Electoral.



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
Comisión Electoral Federativa

Y, en virtud de lo expuesto, esta Comisión Electoral **RESUELVE**:

PRIMERO.- PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN A DON ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL A:

Nº	Especialidad deportiva	Estamento	Candidatura
1	Aeromodelismo	Técnico	Arévalo Rodríguez, José
2	Aeromodelismo	Juez	Cobos Ordóñez, Leticia
3	Ala Delta	Deportista	Fernández Montero, Ataúlfo J.
4	Ala Delta	Técnicos	Sánchez García, José Manuel
5	Paracaidismo	Clubes	Club de Paracaidismo Deportivo de Sevilla
6	Paracaidismo	Técnicos	Casas Jiménez, Julio
7	Parapente	Deportista	Club Vuelo Libre de Málaga
8	Parapente	Técnicos	Blanco Navarro, Daniel
9	Ultraligeros	Deportista	Torné Girón, Manuel

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitirla a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte, para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 26 de febrero de 2020.

CUARTO.- Comuníquese a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, en virtud de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante esta Comisión Electoral en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 19:20 horas, de todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria

La Comisión Electoral.

VºBº
Fdo.: Rocío Suárez Corrales
Presidenta